

Nº ORDEN	PROPIETARIO	NATURALEZA	AFECTADOS M2
86	ARACELI PAREJO CERRATO	OLIVAR-LABOR	57'000 m2
87	HNOS. MIRANDA MUÑOZ	OLIVAR-LABOR	75'000 m2
88	FRANCISCO CIDONCHA APARICIO	LABOR	314'500 m2
89	HNOS. SANCHEZ MIRANDA SANCHEZ	"	108'000 m2
27'	ANTONIO CIDONCHA ROMERO	OLIVAR	157'0 m2
44'	CARMEN SILVA MUÑOZ	LABOR	112'37 m2
50'	LEONOR RUIZ PAREJO	OLIVAR	52'25 m2
53'	SANTIAGO LOPEZ NIETO	OLIVAR	115'5 m2
180-A	HNOS. HIDALGO BARQUERO CUMBRERO	"	1.188'0 m2
180-B	ARTURO CORTES SANCHEZ	"	2.206'0 m2
180-C	PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES	"	5.413'5 m2
181-A	ENRIQUE Y JOSE GARCIA MARGALLO GUILLEN	"	2.442'0 m2
181-B	ANTONIO FITO MORATO	"	1.505'0 m2
181-C	SEBASTIAN GALLARDO CASCO	"	660'0 m2
181-D	PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES	"	464'6 m2

ORDEN de 30 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)».

Para la ejecución de la obra: «ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 17 de enero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad

de ocupación. En este caso, indicará por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde asimismo podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 30 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)."CONDUCCION DE ALANGE A ZARZA DE ALANGE"TERMINO M. DE ALANGE

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
1	AYUNTAMIENTO	IMPRODUCTIVO	1.480 m ²
2	MANUEL HORTA	IMPRODUCTIVO	1.500 m ²
3	CARRETERA	IMPRODUCTIVO	70 m ²
4	MANUEL CABRERA CHAVES	IMPRODUCTIVO	500 m ²
5	JUAN LOPEZ	HUERTA	140 m ²
6	RAFAEL ROMERO	IMPRODUCTIVO	660 m ²
7	RAFAEL ROMERO	IMPRODUCTIVO	400 m ²
8	JUAN PEDRO HERNANDEZ	IMPRODUCTIVO	140 m ²
9	JOSE LUIS LOZANO	OLIVAR	320 m ²
10	BENITO CARRANZA	VIÑAS	300 m ²
11	CAMINO	-	40 m ²
12	PEDRO LOZANO	CEREAL	560 m ²
13	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	600 m ²
14	ANTONIO BELLOSO ROGUEZ.	IMPRODUCTIVO	520 m ²
15	HNOS.PAREDES	CEREAL	230 m ²
16	EUSEBIO BARRERO	CEREAL	170 m ²
17	JUAN ANTONIO PULIDO	CEREAL	520 m ²
18	FRANCISCO CHAVES	IMPRODUCTIVO	640 m ²
19	HNOS.PAREDES	OLIVAR	340 m ²
20	DOMINGO MIRA	CEREAL	340 m ²
21	HNOS.MONJE	HUERTA	400 m ²
22	PEDRO MORENO	OLIVAR	580 m ²
23	FELIPE CARRAZO	OLIVAR	1.100 m ²
24	ELENA MORA	CEREAL	950 m ²
25	C.H.G.	-	
26	JOAQUIN CHAVES SANCHEZ	CEREAL	640 m ²
27	DOMINGO MIRA	CEREAL	420 m ²
28	JACINTO BALSERA HIDALGO	OLIVOS	2.500 m ²
29	RICARDO CORTES ARRANZ	CEREAL	1.300 m ²
30	HDROS.DE SERGIO GUILLEN	CEREAL	300 m ²

TERMINO M.DE ZARZA

31	FRANCISCO BARRERO ESPINOSA	CEREAL	300 m ²
32	DOMINGO BARRANTE ROGUEZ.	OLIVAR	540 m ²
33	TOMAS CABEZA	CEREAL	850 m ²

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
34	FRNCISCO GUERRERO POVEZ	IMPRODUCTIVO	460 m ²
35	HNOS.MONJE	CEREAL	1.200 m ²
36	FRANCISCO LAVADO RAMOS	CEREAL	340 m ²
37	HRDOS.PEDRO MACIAS BRAVO	OLIVAR	1.080 m ²
38	FRANCISCO GUERRERO SEGURO	VIÑAS	800 m ²
39	SEBASTIAN CORBACHO SEGURO	VIÑAS - OLIVAR	480 m ²
40	HNOS. MONJE	CEREAL	500 m ²
41	VICENTE PAREDES FLORES	CEREAL	940 m ²
42	HDROS.PURIFIC. MACIAS BRAVO	OLIVAR	420 m ²
43	FRANCISCA GUERRERO CORTES	CEREAL	400 m ²
44	SEBASTIAN ALMENDRO TRINIDAD	CEREAL	400 m ²
45	ANA-ISABEL FDEZ.CORTES	IMPRODUCTIVO	1.020 m ²
46	JUAN BENITEZ FUENTES	OLIVAR	280 m ²
47	JOAQUIN CORBACHO CORBACHO	OLIVAR	290 m ²
48	FCO.MERINO RODRIGUEZ	SIEMBRA	260 m ²
49	PETRA ESTEBAN DELGADO	OLIVAR	360 m ²
50	CATALINA CERRATO TRINIDAD	OLIVAR	600 m ²
51	FCO.PEREZ MACIAS	OLIVAR	1.000 m ²
52	HDROS.JUAN GORDILLO FLORES	CEREAL	1.020 m ²
53	JUAN FARRONA LAVADO	CEREAL	280 m ²
54	ANGEL PORRO ARANZ	VIÑAS	420 m ²
55	HDROS.FELIPE PAREDES ZANA	CEREAL	740 m ²
56	JOSEFA ROMERO MACIAS	LABOR	840 m ²
57	JUAN GOMEZ BARRERO	LABOR	540 m ²
58	PEDRO DELGADO CORBACHO	CEREAL	1.580 m ²
59	SEBASTIAN ALMENDRO TRINIDAD MENOR	VIÑAS	560 m ²
60	FRANCISCO LAVADO LAVADO	CEREAL	420 m ²
61	PEDRO GUERRERO MERINO	VIÑAS	90 m ²
62	HNOS.CORBACHO MORAN	OLIVAR	40 m ²
63	ANGEL PORRO ARANZ	OLIVAR	72 m ²
64	JUAN ANTONIO GIL Y GIL	OLIVAR	92 m ²
65	FCO.MORAN TRINIDAD	OLIVAR	1.100 m ²
66	HDROS.CIPRIANO MUÑOZ	OLIVAR	380 m ²
67	FELICIANO TEJADA FLORES	OLIVAR	360 m ²
68	JUAN ANTONIO GIL Y GIL	LABOR	2.200 m ²
69	HDROS.JUAN GARRIDO FLORES	OLIVAR	460 m ²
70	HDRA.PEDRO MACIAS BRAVO	CEREAL	500 m ²

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
71	PEDRO MERINO ROGUEZ.	LABOR	700 m ²
72	FRANCISCO BARRERO BENITEZ	LABOR	700 m ²
73	J.PEDRO CERRATO PULIDO	CEREAL	680 m ²
74	SEBASTIAN CORBACHO TRINIDAD	CEREAL	1.020 m ²
75	DOMINGO CORTES ROMERO	CEREAL	260 m ²
76	JUAN PEDRO CERRATO PULIDO	CEREAL	560 m ²
77	VDA.GREGORIO CERRATO PULIDO	CEREAL	500 m ²
78	CATALINA CERRO CABALLERO	CEREAL	80 m ²
79	MARTIN RAMOS PAREDES	CEREAL	700 m ²
80	JUAN CORBACHO BRAVO	CEREAL	900 m ²
81	BENARDINO FLORES GUERRERO	CEREAL	500 m ²
82	PEDRO SEGURO BARRANTES	CEREAL	1.220 m ²
83	EDUARDO CORBACHO SANCHEZ	CEREAL	100 m ²
84	VDA FERNANDO CORTES ROMERO	CEREAL	180 m ²
85	ANGEL TEJADA MORENO	LABOR	180 m ²
86	ISABEL RAMOS PEREZ	CEREAL	120 m ²
87	AGUSTIN MORENO MORENO	IMPRODUCTIVO	100 m ²
88	LUCAS TRINIDAD GONZALEZ	IMPRODUCTIVO	100 m ²
89	VICENTE BENITEZ CARBONERO	IMPRODUCTIVO	180 m ²
90	PEDRO MONJE ROMERO	ALMENDROS	250 m ²
91	PEDRO MONJE ROMERO	CEREAL	300 m ²
92	DOMINGO CORTES ROMERO	IMPRODUCTIVO	450 m ²
93	HNOS. TARIFA MORENO	OLIVAR	950 m ²

"CONDUCCION DE ZARZA A OLIVA DE MERIDA"

TERMINO M.DE ZARZA DE ALANGE

<u>NºORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
94	HNOS TANFA MORENO	OLIVAR	7.000 m ²
95	TOMAS DICHA CABEZA	IMPRODUCTIVO	400 m ²
96	MANUEL TEJADA TRINIDAD	IMPRODUCTIVO	600 m ²
97	SEBASTIAN GUERRERO MORENO	IMPRODUCTIVO	650 m ²
98	JUAN GUERRERO BENITEZ	VIÑA Y OLIVO	4.000 m ²
99	FCO. GOMEZ PULIDO	VIÑA Y OLIVO	900 m ²

TERMINO M. DE OLIVA DE MERIDA

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
100	JESUS BRAVO RODRIGUEZ	OLIVOS	1.100 m ²
101	MARCELINA GALAN BANDERA	VIÑA OLIVO	2.500 m ²
102	JUAN GOMEZ BARRERO	"	2.800 m ²
103	JUAN BENITEZ GOMEZ	OLIVOS	700 m ²
104	MARTINA ROMERO PULIDO	OLIVOS	400 m ²
105	FRANCISCO GARCIA DICHA	OLIVOS	1.200 m ²
106	ENRIQUE GRANDA LOSADA	ENCINAR	6.100 m ²
107	GREGORIO ACEVEDO GARCIA	SIEMBRA	900 m ²
108	MANUEL HUMARES CARRILLO	"	900 m ²
109	CIPRIANO SANCHEZ PRIETO	"	500 m ²
110	CANDIDO BENITEZ SOLIS	"	500 m ²
111	FRANCISCO MORENO BENITEZ	"	500 m ²
112	JOSEFA MORENO BENITEZ	"	650 m ²
113	GREGORIO ACEVEDO GARCIA	"	650 m ²
114	HDROS.ANTONIO TAMAYO	"	500 m ²
115	GONZALO PAREJO MORAN	OLIVOS	1.400 m ²
116	CONSUELO CARROZA POZO	"	500 m ²
117	JESUS CARROZA TAMAYO	"	600 m ²
118	PATROCINIO BENITEZ LLAGUA	"	1.100 m ²
119	DIEGO CARROZA POZO	"	900 m ²
120	HDROS.ANTONIO TAMAYO	"	900 m ²
121	MANUEL PONCE GARCIA	"	900 m ²
122	HDROS.ANTONIO DURAN MURILLO	"	500 m ²
123	HDROS.MANUEL LOPEZ GOLVETE	"	350 m ²
124	HDROS.VALENTIN PEREZ SALGUERO	"	750 m ²
125	H. FLORENTINO BENITEZ BRAVO	"	700 m ²
126	FRANCISCO PEREZ GOMEZ	"	700 m ²
127	ANTONIO PRIETO RUBIO	SIEMBRA	950 m ²
128	JESUS CARROZA	"	2.250 m ²
129	ALONSO NUÑEZ	"	3.000 m ²
130	ANTONIO PRIETO	TIERRA.LABOR.OLIVOS	2.700 m ²
131	VICENTA DE PAREDES DURAN	VIÑA.OLIVO.SIEM.POSIO	2.200 m ²
132	MIGUEL RUBIA GARCIA	HUERTA	900 m ²
133	SEBASTIAN ARIAS PINEDA	SIEMBRA	1.500 m ²
134	PURIF.LLAGUAS BENITEZ	"	1.500 m ²
135	HDROS.FLORENTINO MORENO	"	1.700 m ²
136	JOSE L.MORENO BENITEZ	VIÑAS.OLIVOS	1.200 m ²
137	CASIANO FRANCO ALVAREZ - QUIROS	GIRASOL	1.250 m ²
138	FLORENTINO .MORENO BENITEZ	POSIO	1.800 m ²

DEPOSITOS Y CAMINOS DE SERVICIO

Término municipal: Alange. Propietario: Ayuntamiento. T. cultivo: Improductivo. Depósito: 1.250 m.². Camino: 1.200 m.².

Término municipal: Zarza. Propietario: Hnos.

Tarifa Moreno. T. cultivo: Olivar. Depósito: 1.250 m.². Camino: 1.500 m.².

Término municipal: Oliva. Propietario: Florentino Moreno Benítez. T. cultivo: Posío. Depósito: 625 m.². Camino: 1.250 m.².

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura.

Vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDA.—Podrán participar los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos.

TERCERA.—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

CUARTA.—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadu-

ra, en el Registro General de esta Consejería (Avda. de Extremadura, núm. 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud currículum vitae, en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallasen clasificados, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

SEXTA.—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

SEPTIMA.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 5 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Consejería: Presidencia y Trabajo
Centro Directivo: Inspección General Servicios y Coordinación
Denominación del Puesto: Jefe de Servicio Inspección
Requisito de Grupo: A
Titulación: Licenciado en Derecho
Nivel: 26
Complemento específico: 1.1
Ubicación: Mérida